

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6756/2017  
BITÁCORA: 07/DK-0040/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Diciembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LUIZ GARCIA SANTIZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA " GARCIA " con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0872/2005 de fecha 09 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación T-07-004-GAS-005 ubicado en AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N. CENTRO C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	92	98	18066450	18066456

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
AMADO RIOS VALDEZ  
CHIAPAS

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad  
VALIDACION # 011 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0040/12/17  
ARV/CECG/CASLIASO/MAYAO

